

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A  
DOÑA "MARIELA MUÑOZ FUENTES  
DIRECTORA DEL CENTRO TÉCNICO  
PROFESIONAL"**

---

**RESOLUCIÓN N°199/2021  
22 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; el Contrato de Arriendo suscrito de fecha 08 de noviembre de 2018; la Solicitud de Fondos por Rendir N°41975, de fecha 18 noviembre de 2021, de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 24 de noviembre 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 08 de Noviembre de 2018, entre esta Corporación y la Fundación Educacional TRIADA, se suscribió un contrato de arrendamiento, de las instalaciones del Centro Educacional Técnico Profesional, ubicado en calle 2º Traversal N°1900, con una capacidad para 400 alumnos, lo que incluye 11 salas, patio, baños para alumnos, 01 baño de profesores y 01 oficina para secretaria, para la realización de clases.
3. Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, solicita la asignación de fondos por rendir N° 41975, por la suma de **\$920.000.- (novecientos veinte mil pesos)**, con cargo a fondos de **OPERACIONAL**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados a la realización de mejoras generales del Establecimiento.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la entrega de **\$920.000.- (novecientos veinte mil pesos)**, a doña Mariela Muñoz Fuentes, [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, los cuales serán destinados a la realización de mejoras generales del Establecimiento.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, que doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES** [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **OPERACIONALES** de esta Corporación.



ICP/SNM/CME/SGM

**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



CODEDUC  
MAIPÚ

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.289 de *Presupuestos del Sector Público 2021*, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en docured según N° 41975

Presupuesto en partida Operacional  
Monto total aprobado \$ 920.000.-



Guillermo Guzman Rojas  
**Director de Administración y Finanzas**  
**CODEDUC**



Alfredo Castro  
**Jefe de contabilidad**

Maipú, 24 de noviembre del 2021.

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00





**CODEDUC  
MAPIÚ**

**SOLICITUD FONDOS POR RENDIR**

Anexo "A"

Nº 41975

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		Centro de Educación Técnico Profesional Municipalizado Codeduc	
RESPONSABLE	Mariela Inés Muñoz Fuentes	RUT	8.930.524-1
FECHA DE SOLICITUD	Jueves, 18 de noviembre de 2021	MANTENCION	
PROCED. DEL FINANCI. (pme-pmg-padem-kiosko-matriculadas-otros)	ARRIENDO NOCTURNA	Descripción del uso GENERAL COLEGIO (CUOTA 4_12)	
MONTO	\$ 920.000		

Visados		Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
Fecha	18-11-2021	/ /	/ /	/ /

Observaciones Dirección
Observaciones Presupuesto
Observaciones DAF

